

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 15513** *Anuncio de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por el que se somete a Información pública y audiencia de los interesados el Proyecto de decreto de aprobación del Plan de recuperación del garbancillo de Tallante (*Astragalus nitidiflorus*).*

La Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, órgano directivo de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, está tramitando el procedimiento de elaboración del Proyecto de decreto de aprobación del Plan de recuperación del garbancillo de Tallante (*Astragalus nitidiflorus*), en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que exige que por las Comunidades Autónomas se elaboren y aprueben los planes de recuperación para las especies amenazadas terrestres catalogadas en la categoría de "en peligro de extinción"; y del artículo 7 del Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales, que dispone que la aprobación de estos planes se hará por decreto de Consejo de Gobierno.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general, y, en concreto, las relacionadas con el medio ambiente, está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 16 y 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; y en los artículos 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como procede la aplicación de los artículos 84, 85 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se somete a información pública y audiencia de los interesados dicho procedimiento por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Durante ambos períodos cualquier persona física o jurídica y, en trámite de audiencia, las personas interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen o las representen, podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en los términos expuestos, se notifica dicho trámite de audiencia a los interesados desconocidos en ese procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El proyecto de decreto estará expuesto en la sede de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en la página web:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participacion/garbancillo?guest=true>

El proyecto de decreto en tramitación también se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: transparencia.carm.es

Murcia, 11 de abril de 2016.- Javier Falcon Ferrando, Secretario General.

ID: A160019536-1